

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Por Decreto de la Presidencia número 1916/2025, de fecha 28 de octubre, se dispone lo siguiente:

« En cumplimiento de las atribuciones que me confiere la letra a), número 2, del artículo 46, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se convoca al PLENO CORPORATIVO de esta Excm. Diputación Provincial, para celebrar SESIÓN ORDINARIA, en primera convocatoria, el próximo viernes, día 31 de octubre de 2025 y hora de las 13:00 en el Salón de Plenos de este Palacio Provincial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PREVIO

- Ratificación del carácter ordinario de la presente sesión.

PRESIDENCIA

- 1.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión celebrada por el Pleno Corporativo de esta Excm. Diputación Provincial el día 30 de septiembre de 2025, con carácter ordinario y en primera convocatoria.
- 2.- Dación de cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia durante el mes de septiembre de 2025.
- 3.- Dar cuenta de Decreto de la Presidencia nº. 1740/2025, de 6 de octubre, sobre modificación Delegación de Asuntos Generales, Empleo y Promoción Turística.

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Delegación de PRESUPUESTO, HACIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

- 4.- Aprobación expediente núm. 76/2025 de modificación, por suplementos de crédito, del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2025.
- 5.- Cambio finalidad aportación CPEIS para gastos de inversión prevista en presupuesto 2025. Nuevo destino aportación a gasto corriente.

ÁREA DE EMPLEO, TIC, ASUNTOS GENERALES Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Delegación de ASUNTOS GENERALES, EMPLEO Y PROMOCIÓN TURISTICA

- 6.- Solicitud de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público presentada por don Luis Saiz Martín en 30 de septiembre de 2025.
  - 7.- Solicitud de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público presentada por don Jesús Labrador Encinas en 30 de septiembre de 2025.
  - 8.- ASUNTOS DE URGENCIA. Que se presenten.
  - 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Que se formulen reglamentariamente.»
- Lo que se hace público para general conocimiento.
- Toledo, 28 de octubre de 2025.-La Presidenta, M<sup>a</sup>. Concepción Cedillo Tardío; El Secretario General Accidental, Jesús Prieto Sabugo.